

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 35/2024

POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO - TALLER EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR NUEVA ESPERANZA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 12 de febrero de 2024.-

VISTO: El Expediente N° 295.034 de fecha 30 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo, el señor Derlis Hernán Franco Martínez, Director del Instituto Técnico Superior Nueva Esperanza, de gestión privada, ubicado sobre la calle Avda. Independencia Nacional e/ Padre Fidel Maíz y Ruperto Zenteno, con sede en la Ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, solicita la habilitación del Curso - Taller en Inteligencia Artificial en la Educación;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 122 de fecha 09 de febrero de 2024, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en su Artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58 que expone: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", que en su Artículo 3° de "Competencia" indica: "...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xile ma: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 35/2024

POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO - TALLER EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR NUEVA ESPERANZA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

-2-

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: “El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país” y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: “...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...”;

QUE, la Resolución Ministerial N° 556/2023 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada- Versión 2”, que en su Anexo I, Capítulo III, SECCIÓN III: “Habilitación de cursos, cursos de actualización y cursos - talleres”, que en su Artículo 32, dice: “...La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, autorizará por resolución la habilitación de los cursos, cursos de actualización y cursos - talleres, por el lapso de un año, siendo éstos de corta duración...”;

El Decreto N° 224/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 “Por el cual se nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado”;

La Resolución N° 819/2021, “Por la cual se designa a la señora Carmen Rossana Paredes Subeldia, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio”.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xile ma: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 35/2024

**POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO -
TALLER EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN, A
DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR NUEVA
ESPERANZA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN
ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.**

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS
SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES**

RESUELVE:

1º- HABILITAR el Curso - Taller en Inteligencia Artificial en la Educación, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Nueva Esperanza, de gestión privada, con sede en la Ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro; conforme al siguiente detalle:

Curso - Taller en Inteligencia Artificial en la Educación:

Carga horaria: 200 horas.

Modalidad: Virtual

Ubicación: Avda. Independencia Nacional e/ Padre Fidel Maíz Ruperto Zenteno.

2º- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

CARMEN
ROSSANA
PAREDES
SUBELDIA
Firmado digitalmente por
CARMEN
ROSSANA
PAREDES
SUBELDIA
Fecha: 2024.02.13
11:10:57 -03'00'

Carmen Rossana Paredes Subeldia
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

DANIEL
ALFREDO
PEREZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente
por DANIEL
ALFREDO PEREZ
GONZALEZ

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xile ma: 13176